

VIERNES, 25 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2019-9314 *Notificación de sentencia 353/2019 en procedimiento de familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados 418/2017.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, a instancia de MARÍA DA SILVA RAPOSO, frente a ALMIR GOMES DA SILVA, en los que se ha dictado resolución de 8/10/2019 contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALMIR GOMES DA SILVA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 11 de octubre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Luisa Araceli Contreras García.

2019/9314

CVE-2019-9314